



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024 /MPT/CM

Pampas, 13 de enero de 2024

VISTO:

El Acta N° 01 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de enero de 2023; Informe N° 005-2024-GM/MPT, de fecha 08-01-24, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 003-2024-UCP-OA-OGAF/MPT-P, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales; Oficio N° 01-2023-Centro Poblado Huayarqui, con RUT N° 00014192-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Huayarqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 20 del artículo 9 de la norma acotada, señala: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con Informe N° 005-2024-GM/MPT, de fecha 08-01-24, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 003-2024-UCP-OA-OGAF/MPT-P, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales, informa sobre la donación de terreno rural en la Comunidad Campesina de Huayarqui;

Que, con Oficio N° 01-2023-Centro Poblado Huayarqui, con RUT N° 00014192-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Huayarqui, menciona que se entrega el documento de acta de donación a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, del terreno para el Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Unidades Básicas de Saneamiento de las Localidades de Huayarqui y Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Tayacaja, Huancavelica”**, CUI N° 2319249, una extensión total de 153 m2, de propiedad de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Huayarqui;

Que, consta en Acta N° 01 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de enero de 2023, los miembros de concejo municipal por unanimidad acordaron aceptar la donación del terreno para el Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Unidades Básicas de Saneamiento de las Localidades de Huayarqui y Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Tayacaja, Huancavelica”**, CUI N° 2319249, una extensión total de 153 m2, de parte de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Huayarqui, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 20 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024 /MPT/CM

Pampas, 13 de enero de 2024

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación del terreno para el Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado y Unidades Básicas de Saneamiento de las Localidades de Huayarqui y Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Tayacaja, Huancavelica”**, CUI N° 2319249, una extensión total de 153 m², de parte de la Comunidad Campesina de Santa Cruz de Huayarqui, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al titular de pliego suscribir la escritura pública a fin de que la donación cumpla su finalidad de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Coto Antonio